

02 de octubre de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 171/2015 de 02 de octubre de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la solicitud de compras de fecha 01 de octubre de 2015 y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

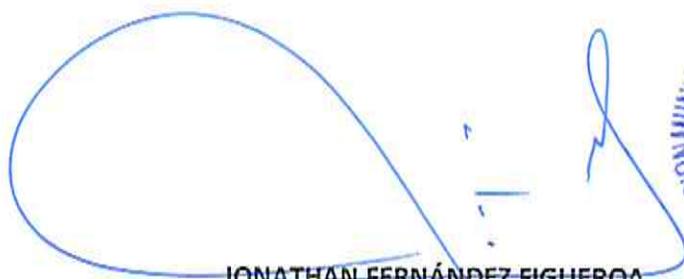
CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 171/2015 de 02 de octubre de 2015, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la adquisición de 90 galvanos, para el Departamento de comunicaciones, de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorándum N°171/2015 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra de fecha 01 de octubre de 2015, en la cual se precisa que el objetivo de esta contratación es la entrega de un galvano de acrílico con ocasión de la ceremonia de reconocimiento al mérito, trayectoria y gestión de docentes y asistentes de la educación, la cual se encuentra inserta en el ítem Liderazgo Escolar de SEP Transversal de esta Corporación.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización N°0257, de **PATRICIO BETANCUR LIMITADA** por la suma de \$1.071.000.- I.V.A. incluido, solicitando el Departamento de Adquisiciones la contratación de dicho proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8°, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación, del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de estas adquisiciones, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando la compra de los galvanos hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, RUT 77.801.220-0, domiciliado en Marina de Gaete N° 945, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de 90 galvanos, por un monto de \$ 1.071.000.-, (Un millón setenta y un mil pesos), IVA incluido, con un plazo de 48 horas de emitida la correspondiente orden de compra
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de 90 galvanos en material acrílico transparente de 1 cm. de espesor con una dimensión de 12 cms. y 6.5 cms en el arco izquierdo y de 19 cms. en el arco derecho, con logotipo y texto con firma grabado laser en base madera raulí de exportación, bañada con mad-plus para las antimanchas, de medidas 12.5 cms. de largo X 6.5 cms. de ancho, con topes de goma antideslizante, en estuche de terciopelo azul con logotipo impreso, en los términos y condiciones ofrecidos por **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, que se detallan en su cotización de fecha 30 de septiembre de 2015.
- 3.- Corresponderá a doña **Ursula Labrin Painepan**, asumir las funciones de supervisar la entrega oportuna y la calidad de los galvanos que se adquieren.
- 4.- Déjese establecido que la adquisición de este material será financiados con cargo a Fondos S.E.P. Transversal, de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Gerencia Codeduc

- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

DE : JORGE PINO MIÑANO
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 17-04-2015



Estimada.

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

Para la Compra de 90 Galvanos Solicitados por la RR.PP Codeduc. El responsable de la compra será Ursula Labrin. La Compra se realizara a la empresa PATRICIO BETANCUR LIMITADA Rut: 77.801.220-0 por un monto de \$ 1.071.000 IVA Incluido, plazo de entrega es de 48 hrs enviada la correspondiente OC se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de Proveedor

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,


DEPTO. ADQUISICIONES
JORGE PINO MIÑANO
ASISTENTE DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

JPM

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. De Adquisiciones.

4801



CODEDUC
 Corporación de Educación Municipal

SOLICITUD DE COMPRAS

COD

NOMBRE

RELACIONES PÚBLICAS

Comunicaciones

CENTRO DE COSTOS					
RESPONSABLE PROGRAMA					
FECHA	01 de Octubre de 2015				
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	SEP TRANSVERSAL				
ITEM	LIDERAZGO ESCOLAR				
MONTO	\$1.071.000.-				
PERIODO A APLICAR					
	Actividades cívicas y valoricas y de convivencia escolar; adquisición de reconocimientos de acrílicos para ceremonia de reconocimiento al mérito, trayectoria y gestión de docentes y asistentes de la educación .				

Visados	Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	01 / 10 / 2015	01 / 10 / 2015	/ / 10 / 2015	/ 10 / 2015	/ /

Observaciones Dirección

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF



P. Betancur
La Marca

Marina de Gaete 945 , Santiago/Chile
Teléfono - Fax: (56-2) 555 2957
Celular: (09) 9841 4563
E-mail: botacaro@terra.cl

Santiago, 30 de Septiembre 2015

COTIZACIÓN N° 0257

Señores: **CODEDUC**
Dirección: **AVDA. PAJARITOS # 2756 MAIPU**
Atención: **SRTA.ROXANA SANCHEZ**
Fono: **225712505**

De acuerdo a lo solicitado cotizamos a ustedes lo siguiente:

Codigo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
9000	90	RECONOCIMIENTO DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 1 CMS . DE ESPESOR Y DE MEDIDAS 12 CMS Y 6,5 CMS EN EL ARCO IZQUIERDO Y DE 19 CMS. EN EL ARCO DERECHO CON LOGOTIPO Y TEXTO CON FIRMA GRABADO LASER EN BASE DE MADERA RAULI DE EXPORTACIÓN (ADJUNTAR CERTIFICADO) BAÑADA CON MAD-PLUS PARA LAS ANTIMANCHAS ,DE MEDIDAS 12,5 CMS. DE LARGO X 6,5 CMS. DE ANCHO X 2,5 CMS. DE ALTURA. CON 4 TOPES DE GOMA ANTIDESLIZANTE EN ESTUCHE DE TERCIOPELO AZUL CON LOGOTIPO IMPRESO.	10.000.-	900.000.-

Valores Netos + IVA

Plazo de Entrega : 1 DÍA

Validez de la oferta 7 días

Condiciones de pago: CONTRA FACTURA 30 DIAS

Datos para Orden de Compra

Razón Social : PATRICIO BETANCUR LIMITADA

R.U.T. : 77.801.220-0

Dirección : MARINA DE GAETE # 945 SANTIAGO CENTRO

Giro : FABRICA DE ARTICULOS PROMOCIONALES

FonoFax : 225552957

PATRICIO BETANCUR DIAZ